

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA PAC-DR-22-2-89995 emitida el 02 de Febrero de 2022 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Motivo: Negación de recepción de respuesta

Usuario: MIRIA ISABEL R



**PACARIBE**  
S.A. E.S.P.

Se fija el: 21 de Febrero de 2022

Se retira el: 01 de Marzo de 2022

La presente notificación se considera surtida el día: 02 de Marzo de 2022



Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
Lic.Minio 001368 del 4/8/2020  
Vigilada y Controlada por Minio  
CIU 4923 Transporte de Mercancía  
CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 83



CREDITO 834011642119

COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4  
Principal: Carrera 88 # 11B-10 Bogotá  
Atención al usuario (5) 6439490  
www.envia.com

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA

CUFE  
Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Ju/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:8081 Dic/2020  
Agente Retenedor de IVA

FEC GENERACION/ADMISION 16/02/2022 14:16		ORIGEN: CARTAGENA	DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR	REG. DESTINO: CARTAGENA	CITA ENTREGA:
REMITTE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO 010401		CAUSAL DE DEVOLUCION	
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		UNIDADES 1		Desconocido No.31	
TEL: 3012917329	CEDULA/IT/NIT 800074102-5	COD. POSTAL ORIGEN 130005490	CUENTA: 83-001-0001247	Rehusado No.44	
PARA MIRIA ISABEL R		PESO (gramos) 1000		No Reside No.35	
BARRIO EL POZN CARRERA 92 N 63 -147 URBANIZACION CIUDADELA LA PAZ		PESO VOL 1		No Reclamado No.40	
TEL 3008604009		CEDULA/IT/NIT	COD. POSTAL 130006568	Dir. errada No.34	
RECIBE LOS SABADOS: SI		VALOR DECLARADO 10000		Otros (Nov Operativa/cerrado)	
NOTAS		VAL SERV/IE 0		Fecha de devolución al remitente	
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		FLETE VARIABLE 0		D: [ ] M: [ ] A: [ ] FE: [ ] ME: [ ]	
Nombre CC. Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		INTENTO DE ENTREGA	
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		TOTAL FLETE 0		1 D: [ ] M: [ ] A: [ ] FE: [ ] ME: [ ]	
CARTAPORTE/NO		Observaciones en la entrega: Veinte se rehusa a recibir y saber de donde fue la información		2 D: [ ] M: [ ] A: [ ] FE: [ ] ME: [ ]	
		Fecha estimada de entrega: 17/02/2022		Guía complementaria de devolución	
				Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Saldo Destinatario	
				D: [ ] M: [ ] A: [ ] FE: [ ] ME: [ ]	



Guía: 834011642119  
Fecha Sol: 19/02/2022 Rack: SOBRES  
Solucion:  
FAVOR VOLVER A OFRECER CONFIRMA LA SRA. ANA CHACON (NS)  
Contacto: INDIRA

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO: **MIRIA ISABEL R**  
Radicado: 89995  
Fecha: 13 de Enero de 2022

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-22-2-89995 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 02 de Febrero de 2022, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena, 16 de Febrero de 2022.



**ANA MARÍA CHACÓN ANGULO**  
Coordinadora de servicio al cliente  
PACARIBE S.A. E.S.P.

CONSTANCIA: Esta notificación se considerará surtida el día \_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE: \_\_\_\_\_

FIRMA DE QUIEN RECIBE: \_\_\_\_\_ CC. No. \_\_\_\_\_



**PACARIBE**  
S.A. E.S.P.

En este orden de ideas la empresa RESUELVE:

**PRIMERO: RECHAZAR LA PRESENTE PETICION** por no cumplir con el contenido mínimo que debe contener las peticiones ausencia de requisitos de la petición conforme las consideraciones de esta decisión.

**SEGUNDO: NO ACCEDER** a la solicitud elevada en su petición de retirar de la base de datos y catastro de usuarios de PACARIBE S.A. E.S.P a los usuarios de los bloques A1,A2,B1,B2,I1,I2,I3 de la Urbanización Ciudadela la Paz, barrio el pozón en el sentido que se pudo corroborar la prestación del servicio público de aseo en todos sus componentes.

**NOTIFICAR:** el contenido de esta resolución al señor(a) **MIRIA ISABEL R** quien para el efecto puede ser ubicado(a) en la dirección de notificación Pozón Cra 92 N° 63 -147 urbanización Ciudadela la Paz registrada ante esta entidad, haciéndole entrega de una copia de la misma; íntegra, auténtica y gratuita de la misma.

**CUARTO: RECURSOS:** contra la presente decisión procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta comunicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

**QUINTO: ACREDITAR,** el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación Para presentar recurso contra la decisión PAC-DR-22- 2-89995

*Finalmente, lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal corporativo [www.pacaribe.com](http://www.pacaribe.com) donde encontrará la Zona de Servicio al Cliente, a través del cual podrá registrar su petición, queja, reclamo y/o recurso, o si lo prefiere también podrá dirigirla al correo [atencionalcliente@pacaribe.com](mailto:atencionalcliente@pacaribe.com) o presentarla a través de nuestras líneas de atención 6455480 ext. 400, 439 y 440.*

Cordialmente,

**ANA MARÍA CHACÓN A.**  
Coordinadora de servicio al cliente  
PACARIBE S.A. E.S.P.